M20251211AF004856 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

PARA: **DARIO ALEJANDRO ROJAS CORREA - DIRECCIÓN**

COPIA:

DE: **DIEGO ARTURO FONSECA PARRA**

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA: 11 Diciembre 2025

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO AL CONTRATO DE OBRA NO CTO 084/2025

1. Estado actual del contrato de interventoría

Valor inicial del contrato: $34.000.000
Porcentaje ejecutado: 50%
Valor en trámite de pago: $17.000.000
Saldo pendiente por pagar: $5.733.33

El contrato tiene como fecha de terminación actual el 15 de diciembre de 2025 y se encuentra en ejecución normal, sin requerirse adición presupuestal.

2. Justificación de la prórroga

El Contrato de Obra 079/2025 adelantará actividades adicionales y ajustes programáticos que requieren reprogramación y verificación técnica posterior. Debido a ello, la interventoría debe garantizar su acompañamiento hasta la culminación y cierre técnico del proyecto.

La interventoría es responsable de:

- Verificar que los trabajos ejecutados cumplan las condiciones técnicas y funcionales exigidas.
- Revisar el funcionamiento de los sistemas intervenidos.
- Confirmar la inexistencia de fallas o necesidades inmediatas de activar garantías.

- Apoyar a la entidad en solicitudes de correcciones, aclaraciones o trámites posteriores a la obra.
- Consolidar informes finales, actas, entregables y documentación de cierre.

Para cumplir con lo anterior, es necesario ampliar el plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2025, sin modificar el valor del contrato, manteniendo la ejecución conforme al valor-día establecido desde su inicio.

Fecha final actual: 15 de diciembre de 2025
Prórroga requerida: 15 días
Nueva fecha final: 31 de diciembre de 2025
Recurso presupuestal adicional: No aplica (se mantiene el valor inicial del contrato)

3. Obligaciones postcontractuales

Finalizado el plazo contractual, el contratista deberá ejecutar actividades orientadas al cierre técnico-administrativo, entre ellas:

- Revisión final de entregables: verificación completa de productos técnicos y documentos contractuales, asegurando su conformidad con normas, especificaciones y requisitos del proyecto.
- Elaboración de informes de cierre: acta final de interventoría, informe ejecutivo y demás documentos exigidos por la entidad contratante.
- Verificación documental: revisión integral de documentación técnica, administrativa, contractual y financiera para asegurar su completitud y organización.
- Seguimiento a subsanaciones documentales: confirmación de que las observaciones pendientes fueron atendidas correctamente por el contratista de obra.
- Verificación técnica final: confirmación de que la obra entregada cumple condiciones de estabilidad, seguridad, funcionalidad y demás especificaciones requeridas para su certificación de cierre.

Estas actividades garantizan que el proceso interventor se cierre adecuadamente, protegiendo los intereses de la entidad.

4. Recomendación

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que no se requiere adición presupuestal, recomiendo aprobar la prórroga del Contrato de Interventoría 084/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de asegurar el acompañamiento técnico, la verificación final de las actividades del contrato de obra y el cierre documental requerido por la entidad.

Adjunto se encuentra la solicitud prórroga del contrato 084/2025 por parte del contratista.

Por lo anterior, es preciso señalar que teniendo en cuenta que el plazo inicial de la interventoría culmina el 15 de diciembre de 2025 y que la obra fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2025, la presente prorroga es con fundamento en la obligación legal de garantizar la correcta verificación de ejecución del contrato, del cierre, elaboración de informes finales, revisión financiera y acompañamiento al proceso de liquidación y entrega final, tal como lo permite la normativa vigente y la jurisprudencia administrativa sobre contratos de interventoría.

ing.josevargasc@gmail.com 3208177352

Jose David Vargas Cruz

Ing. Civil - Especialista en Gerencia de Proyectos
Especialista en Grencia Publica

Quedo a disposición para reunión o aclaraciones. Atentamente,

NOMBRE: ING JOSE DAVID VARGAS CRUZ
INGENIERO CIVIL – ESPECISLITA EN GERENCIA DE PROYECTOS
ESPECIALSITA EN GERENCIA PUBLICA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO N° 084
C.C. N° 1.075.625.820 DE TOCAIMA
Direccion Electrónica: ing.josevargasc@gmail.com

Proyecto: Ing residente Kely Bobdilla.
Aprobó: Dir. Interventoria – Ing. José David Vargas Cruz

DIEGO ARTURO FONSECA PARRA
Profesional Del Sector Defensa - 14
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Viceministerio de Veteranos y del GSED
Firmado electrónicamente SGDEA

Revisó: Cristian Libardo Solano Cardoso
Elaboró: DIEGO ARTURO FONSECA PARRA
Anexos: No. 015 Oficio Adición Y Prorroga Interventoria.Docx.Pdf